

TRAMITE	ANULACION DE PATENTE
Descripción (en que consiste)	Consiste en el término de giro de una Patente Comercial, Industrial, Alcohol, Profesional a través de la Anulación de la Patente.
Horario y Lugar donde se realiza	En el Municipio, Depto. De Rentas y Patentes, Of. 113, 2do. Piso de Edificio Público, Combarbalá, de Lunes a Viernes, de 8:30, hasta las 17:30 Hrs.
A quien esta dirigido	Todas las personas que dejaron de realizar una actividad comercial, lucrativa, ya sea en un local establecido, casa particular o en un Bien Nacional de Uso Público.
Que requisitos se debe cumplir	Informar al S.I.I. (término de giro, cierre de sucursal o declaraciones sin movimiento) y al Depto. Del Ambiente y Municipio sobre tal situación.
Que documentos es necesario tener	Término de giro, cierre de sucursal o declaraciones sin movimiento ante el S.I.I. Carta firmada por el contribuyente solicitando la anulación
Cual es el costo	No existen cobros para este trámite
Unidad Responsable	Oficina de Rentas y Patentes

TRAMITE	CAMBIO DE DUEÑO DEL ESTABLECIMIENTO AMPARADO POR PATENTE COMERCIAL
Descripción (en que consiste)	Trámite que permite anotar la transferencia de dominio en el rol respectivo de patente, adquiriendo la responsabilidad del pago por concepto de Patente Comercial.
Horario y Lugar donde se realiza	En el Municipio, Depto. De Rentas y Patentes, Of. 113, 2do. Piso de Edificio Público, Combarbalá, de Lunes a Viernes, de 8:30, hasta las 17:30 Hrs.
A quien esta dirigido	Todas las personas que deseen continuar trabajando un negocio determinado.
Que requisitos se debe cumplir	Todos los documentos a nombre del antiguo contribuyente, deben ser regularizados a nombre del nuevo contribuyente.
Que documentos es necesario tener	Traspaso simple de la patente, del antiguo contribuyente al nuevo. En caso de ser una patente de alcohol, deberá presentarse el contrato de compra venta realizado ante notario. Resolución Sanitaria si corresponde. Iniciación de actividades, apertura de sucursal o cambio de domicilio ante el S.I.I. Declaración de capital propio inicial o certificado de distribución de capital propio emitido por la Municipalidad en que se encuentre ubicada su casa matriz, en caso de ser sucursal. Contrato de arriendo, escritura de propiedad u otro documento que acredite la ocupación legal del local. Fotocopia Constitución de Sociedad y Rut si corresponde. Antecedentes del solicitante o representante legal (foto tamaño carnet y fotocopia de la cédula de identidad) Fotocopia del título profesional legalizada ante notario (patente profesional) Dependiendo de la actividad que se estaba ejerciendo, podrán solicitarse mayores antecedentes. Para el cambio de nombre de las patentes de alcohol se solicitará además: Certificado de antecedentes del contribuyente o socios si corresponde. Una declaración jurada de no estar inhabilitado para poseer patente de alcohol, según lo establecido en el art. 4 de la Ley de Alcoholes N°19.925.
Cual es el costo	Es de 0.1 U.T.M
Unidad Responsable	Oficina de Rentas y Patentes

TRAMITE	CAMBIO DE DUEÑO DEL ESTABLECIMIENTO AMPARADO POR PATENTE INDUSTRIAL
Descripción (en que consiste)	Trámite que permite anotar la transferencia de dominio en el rol respectivo de patente, adquiriendo la responsabilidad del pago por concepto de Patente Industrial.
Horario y Lugar donde se realiza	En el Municipio, Depto. De Rentas y Patentes, Of. 113, 2do. Piso de Edificio Público, Combarbalá, de Lunes a Viernes, de 8:30, hasta las 17:30 Hrs.
A quien esta dirigido	Todas las personas que deseen continuar trabajando un negocio determinado.
Que requisitos se debe cumplir	Todos los documentos a nombre del antiguo contribuyente, deben ser regularizados a nombre del nuevo contribuyente.
Que documentos es necesario tener	Traspaso simple de la patente, del antiguo contribuyente al nuevo. En caso de ser una patente de alcohol, deberá presentarse el contrato de compra venta realizada ante notario. Resolución Sanitaria si corresponde. Iniciación de actividades, apertura de sucursal o cambio de domicilio ante el S.I.I. Declaración de capital propio inicial o certificado de distribución de capital propio emitido por la Municipalidad en que se encuentre ubicada su casa matriz, en caso de ser sucursal. Contrato de arriendo, escritura de propiedad u otro documento que acredite la ocupación legal del local. Fotocopia Constitución de Sociedad y Rut si corresponde. Antecedentes del solicitante o representante legal (foto tamaño carnet y fotocopia de la cédula de identidad) Fotocopia del título profesional legalizada ante notario (patente profesional) Dependiendo de la actividad que se estaba ejerciendo, podrán solicitarse mayores antecedentes. Para el cambio de nombre de las patentes de alcohol se solicitará además: Certificado de antecedentes del contribuyente o socios si corresponde. Una declaración jurada de no estar inhabilitado para poseer patente de alcohol, según lo establecido en el art. 4 de la Ley de Alcoholes N°19.925.
Cual es el costo	Es de 0.1 U.T.M.
Unidad Responsable	Oficina de Rentas y Patentes

TRAMITE	CAMBIO DE DUEÑO PATENTE ALCOHOL
Descripción (en que consiste)	Cambio de dominio de la patente de alcoholes, ya sea por venta, cesión de derechos o fallecimiento del titular.
Horario y Lugar donde se realiza	En el Municipio, Depto. De Rentas y Patentes, Of. 113, 2do. Piso de Edificio Público, Combarbalá, de Lunes a Viernes, de 8:30, hasta las 17:30 Hrs.
A quien esta dirigido	Todas las personas que deseen continuar trabajando un negocio determinado
Que requisitos se debe cumplir	Todos los documentos a nombre del antiguo contribuyente, deben ser regularizados a nombre del nuevo contribuyente
Que documentos es necesario tener	Traspaso simple de la patente, del antiguo contribuyente al nuevo. En caso de ser una patente de alcohol, deberá presentarse el contrato de compra venta realizada ante notario. Resolución Sanitaria si corresponde. Iniciación de actividades, apertura de sucursal o cambio de domicilio ante el S.I.I. Declaración de capital propio inicial o certificado de distribución de capital propio emitido por la Municipalidad en que se encuentre ubicada su casa matriz, en caso de ser sucursal. Contrato de arriendo, escritura de propiedad u otro documento que acredite la ocupación legal del local. Fotocopia Constitución de Sociedad y Rut si corresponde. Antecedentes del solicitante o representante legal (foto tamaño carnet y fotocopia de la cédula de identidad) Fotocopia del título profesional legalizada ante notario (patente profesional) Dependiendo de la actividad que se estaba ejerciendo, podrán solicitarse mayores antecedentes. Para el cambio de nombre de las patentes de alcohol se solicitará además: Certificado de antecedentes del contribuyente o socios si corresponde. Una declaración jurada de no estar inhabilitado para poseer patente de alcohol, según lo establecido en el art. 4 de la Ley de Alcoholes N°19.925.
Cual es el costo	Es de 0.1 U.T.M.
Unidad Responsable	Oficina de Rentas y Patentes

TRAMITE	CERTIFICADO DE CAPITAL PROPIO DE CASA MATRIZ CON PATENTE UNICA
Descripción (en que consiste)	Presentación del capital propio para establecer el cálculo del cobro de la Patente.
Horario y Lugar donde se realiza	En el Municipio, Depto. De Rentas y Patentes, Of. 113, 2do. Piso de Edificio Público, Combarbalá, de Lunes a Viernes, de 8:30, hasta las 17:30 Hrs.
A quien esta dirigido	Todas las personas que ejercen una actividad lucrativa.
Que requisitos se debe cumplir	El contribuyente debe presentar la declaración de capital en la comuna donde se encuentre la casa matriz, para que la municipalidad verifique el capital y emita el respectivo certificado de distribución de capital propio a las diferentes comunas donde se encuentren las sucursales. Esta distribución se hará en forma proporcional al número de trabajadores que existan en cada comuna. La distribución de los certificados se hará en forma interna entre las diferentes municipalidades. La emisión de certificados de distribución de capital propio se hará solo si se acredita la existencia de sucursales, a través de la presentación de la copia de la respectiva patente.
Que documentos es necesario tener	Formulario de declaración de capital propio entregado en la sección de patentes comerciales. Balance tributario del año anterior a la declaración. Determinación del capital propio tributario. Listado de las comunas donde existan sucursales. Copias de las patentes de las diferentes sucursales, si es que existen.
Cual es el costo	Sin valor
Unidad Responsable	Oficina de Rentas y Patentes

TRAMITE	CERTIFICADO O PERDIDA DE PATENTE
Descripción (en que consiste)	Consiste en la entrega de un certificado que suple la patente original con las mismas características.
Horario y Lugar donde se realiza	En el Municipio, Depto. De Rentas y Patentes, Of. 113, 2do. Piso de Edificio Público, Combarbalá, de Lunes a Viernes, de 8:30, hasta las 17:30 Hrs.
A quien esta dirigido	Todas las personas que hayan extraviado su patente o se haya deteriorado
Que requisitos se debe cumplir	El certificado debe ser solicitado por el titular de la patente.
Que documentos es necesario tener	Carta solicitando el respectivo certificado.
Cual es el costo	50% UTM
Unidad Responsable	Oficina de Rentas y Patentes

TRAMITE	MODIFICACION DE GIROS (ampliación-disminución).
Descripción (en que consiste)	Permiso que permite ampliar o cambiar una actividad o giro comercial y que funcione con arreglo a las disposiciones legales y esté sujeta a una contribución de Patente Municipal.
Horario y Lugar donde se realiza	En el Municipio, Depto. De Rentas y Patentes, Of. 113, 2do. Piso de Edificio Público, Combarbalá, de Lunes a Viernes, de 8:30, hasta las 17:30 Hrs
A quien esta dirigido	Todas las personas que lo soliciten.
Que requisitos se debe cumplir	El local debe ser inspeccionado por la dirección de Obras Municipales, para que esta verifique que el local está en condiciones para que se ejerza el nuevo giro o ampliación.
Que documentos es necesario tener	Formulario solicitando el cambio o ampliación de giro. Resolución Sanitaria si corresponde. Dependiendo de la nueva actividad que se ejercerá, podrán solicitarse mayores antecedentes.
Cual es el costo	50% UTM
Unidad Responsable	Oficina de Rentas y Patentes

TRAMITE	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE EXISTENCIA O NO EXISTENCIA DE PATENTE
Descripción (en que consiste)	Es la solicitud de un certificado que acredite la vigencia o existencia de giro de una patente Comercial, Industrial, Alcohol, Profesional.:: ::Con el fin de suplir una patente extraviada para trámites de posesión efectiva, para solicitar préstamos en banco o instituciones financieras, para cambio de destino de la propiedad, etc.
Horario y Lugar donde se realiza	En el Municipio, Depto. De Rentas y Patentes, Of. 113, 2do. Piso de Edificio Público, Combarbalá, de Lunes a Viernes, de 8:30, hasta las 17:30 Hrs
A quien esta dirigido	Todas las personas que lo soliciten.
Que requisitos se debe cumplir	Indicar los motivos por el cual se solicita el certificado.
Que documentos es necesario tener	Carta solicitando el respectivo certificado.
Cual es el costo	3% U.T.M.
Unidad Responsable	Oficina de Rentas y Patentes

TRAMITE	SOLICITUD O OBTENCION DE PATENTE COMERCIAL
Descripción (en que consiste)	Obtener una Patente Comercial.
Horario y Lugar donde se realiza	En el Municipio, Depto. De Rentas y Patentes, Of. 113, 2do. Piso de Edificio Público, Combarbalá, de Lunes a Viernes, de 8:30, hasta las 17:30 Hrs
A quien esta dirigido	El ejercicio de toda profesión, oficio, industria, comercio, arte o cualquier otra actividad lucrativa, sea cual fuere su naturaleza o denominación, está sujeta a una contribución de patente municipal, con arreglo a las disposiciones de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063
Que requisitos se debe cumplir	Se debe verificar si la actividad se puede ejercer en el lugar solicitado, de acuerdo al plano regulador vigente (uso de suelo), para luego cumplir con todas las exigencias solicitadas por la Dirección de Obras Municipales, según lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su respectiva ordenanza.
Que documentos es necesario tener	Luego de la aprobación del local por parte de la Dirección de Obras Municipales, y dependiendo de la actividad que se va a ejercer, deben presentarse en la sección de patentes comerciales los siguientes antecedentes: Resolución Sanitaria si corresponde. Iniciación de actividades, apertura de sucursal o cambio de domicilio ante el S.I.I. Declaración de capital propio inicial o certificado de distribución de capital propio emitido por la Municipalidad en que se encuentre ubicada su casa matriz, en caso de ser sucursal. Contrato de arriendo, escritura de propiedad u otro documento que acredite la ocupación legal del local. Fotocopia Constitución de Sociedad y Rut si corresponde. Antecedentes del solicitante o representante legal (foto tamaño carnet y fotocopia de la cédula de identidad) Fotocopia del título profesional legalizada ante notario. Dependiendo de la actividad que se va a ejercer, podrán solicitarse mayores antecedentes. La solicitud de patente para microempresarios que desarrollen su actividad en la vivienda deberán presentarse directamente en la oficina de patentes CIPA, ya que el trámite para la obtención de este tipo de patentes es simplificado. Las patentes de alcohol deben ser aprobadas por el Concejo Comunal y se recomienda no realizar inversiones antes de dicha aprobación.
Cual es el costo	El valor por doce meses de la patente será de un monto equivalente al cinco por mil (0.005) del capital propio de cada contribuyente, la que no podrá ser inferior a una unidad tributaria mensual ni superior a ocho mil unidades tributarias mensuales. La patente se paga cada seis meses, en julio y enero de cada año
Unidad Responsable	Oficina de Rentas y Patentes

TRAMITE	SOLICITUD Y OBTENCION DE PATENTES PROFESIONAL
Descripción (en que consiste)	Consiste en la obtención de la patente profesional.
Horario y Lugar donde se realiza	En el Municipio, Depto. De Rentas y Patentes, Of. 113, 2do. Piso de Edificio Público, Combarbalá, de Lunes a Viernes, de 8:30, hasta las 17:30 Hrs
A quien esta dirigido	Todo persona que cuente con su título
Que requisitos se debe cumplir	Presentar fotocopia de su título e iniciación de actividades SII.
Cual es el costo	1 UTM Anual
Unidad Responsable	Oficina de Rentas y Patentes

TRAMITE	TRASLADO DE PATENTE COMERCIAL.
Descripción (en que consiste)	Permite que una actividad o giro comercial funcione con arreglo a las disposiciones legales en una nueva dirección y esté sujeta a una contribución de Patente Municipal.
Horario y Lugar donde se realiza	En el Municipio, Depto. De Rentas y Patentes, Of. 113, 2do. Piso de Edificio Público, Combarbalá, de Lunes a Viernes, de 8:30, hasta las 17:30 Hrs
A quien esta dirigido	Todas las personas que lo soliciten.
Que requisitos se debe cumplir	El traslado implica la aprobación de un nuevo local, por ello, el trámite es el mismo al de obtener una patente por primera vez, es decir, se debe verificar si el giro está permitido ejercerlo en el sector solicitado, de acuerdo al plano regulador vigente, luego la Dirección de Obras Municipales debe inspeccionar el local para verificar que el local cumpla todos los requisitos que establece la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su respectiva ordenanza. Cabe señalar, que para las patentes de alcohol, estas deben ser aprobadas por el concejo municipal, por lo tanto, se recomienda no realizar inversiones antes de la respectiva aprobación y recibir orientación en la sección de patentes comerciales.
Que documentos es necesario tener	Formulario solicitando el cambio de domicilio. Resolución Sanitaria del nuevo local si corresponde. Contrato de arriendo o escritura de propiedad del nuevo local. Modificación del domicilio hecho ante el S.I.I.
Cual es el costo	0.1 U.T.M.
Unidad Responsable	Oficina de Rentas y Patentes

TRAMITE	PERMISO PARA COMERCIO DE AMBULANTES
Descripción (en que consiste)	Es un permiso para personas que ejercer la venta de algún rubro en forma ambulante haciéndolo a pie o vehículo.
Horario y Lugar donde se realiza	En el Municipio, Depto. De Rentas y Patentes, Of. 113, 2do. Piso de Edificio Público, Combarbalá, de Lunes a Viernes, de 8:30, hasta las 17:30 Hrs
A quien esta dirigido	Todas las personas que cumplan los requisitos establecidos en las diferentes ordenanzas que regulan la actividad (comercio ambulante, kioscos de diarios y revistas, artesanos, ferias libres, etc.)
Que requisitos se debe cumplir	Los establecidos en la respectiva ordenanza local
Que documentos es necesario tener	Fotocopia de la cédula de identidad. Certificado de residencia, emitido por carabineros o la junta de vecinos respectiva. Certificado de antecedentes. Informe social cuando corresponda. Pago del bien nacional de uso público, cuando el comercio se ejerce en forma estacionada.
Cual es el costo	El establecido en la ordenanza sobre derechos municipales por permisos, concesiones y servicios.
Unidad Responsable	Oficina de Rentas y Patentes